**ACTA ORDINARIA 35-2021:** Acta número treinta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de agosto del dos mil veintiuno presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------------------------------------------------------------------------------------**Ausente con justificación:** El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud. -----------------------------------------------------------------------------------------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº35-2021. ------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº35-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº35-2021, **ACUERDO FIRME. CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº34-2021. --------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº34-2021del día dieciocho de agosto del dos mil veintiuno. --------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba con corrección el acta ordinaria Nº34-2021del día dieciocho de agosto del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME.** **------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS.**  **-------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las doce horas con cincuenta y seis minutos se retira de la sesión el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de esta Junta, y ejerce la secretaría el señor Jorge Eduardo León Sáenz. --------**ARTICULO 3:** Correo electrónico del 19 de agosto de 2021 recibido el mismo día, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que remite el escrito sin número del 19 de agosto; dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ) y a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que hace referencia a cuatro puntos: **1.** Información resoluciones suspensión y denuncia penal. **2.** Solicitud de apertura de órgano de procedimiento disciplinario sancionatorio contra los integrantes del Órgano de Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 por quien le corresponda la competencia. **3.** Denuncia y solicitud de apertura de procedimiento disciplinario sancionatorio contra el asesor legal señor Vladimir Cubillo. **4.** Advertencia sobre recusación de la señora Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud no resuelta. ---------------------------------------**ACUERDO 3.** Trasladar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, el escrito sin número del 19 de agosto de 2021 recibido el mismo día, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ) y a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el fin de que le indique a esta Junta si procede realizar alguna acción en lo relativo al punto **2.** Denuncia y solicitud de apertura de un Órgano de Procedimiento GESTIÓN DE DESPIDO contra los integrantes del Órgano 01-PAOD-AN-2018, señores Walter Chaves Herrera, Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho con fundamento en la Investigación realizada por el señor Vladimir Cubillo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al órgano director del procedimiento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DG-AJ-103-2021 del 20 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-445-2021 acuerdo 8 y DGAN-JA-446-2021 acuerdo 9, tomados en la sesión ordinaria 32-2021 celebrada el 04 de agosto de 2021; se informa: en virtud de los escritos trasladados, a saber “Solicitud de Recusación” del 21 de julio de 2021, presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esta Junta Administrativa, el Órgano Director del Procedimiento 01-PAODAN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento denominado “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, presentada también por el señor Menayo Domingo, lo procedente es dar traslado de esos escritos y el expediente 01-PAOD-AN-2018 a la señora Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), con el fin de que esa Autoridad resuelva lo correspondiente, de conformidad con el artículo 232 de la Ley General de la Administración Pública 6227. En cuanto a la recusación interpuesta en contra de la señora Guiselle Mora Durán, deberá ser resuelta por el superior jerarca de la funcionaria Mora Durán, en este caso por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y quien es la jefe inmediata. ---------------------**ACUERDO 4.1.** Trasladar a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, los escritos sin número “Solicitud de Recusación” del 21 de julio de 2021 y “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, suscritos por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, la última página de cada escrito con firma manuscrita enviada por medio del fax institucional, mediante el que interpone medida cautelar provisionalísima, contra los señores integrantes del Órgano Decisor del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018, y los integrantes actuales de la Junta Administrativa, así como la recusación contra todos los señores miembros de la Junta Administrativa actual. Se comisiona a la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para que firme el oficio dirigido a la señora Durán Salvatierra, mediante el que se traslada los escritos del señor Menayo Domingo y se adjunta el expediente 01-PAOD-AN-2018. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------------ACUERDO 4.2.** Trasladar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General copia de la Solicitud de Recusación del 21 de julio de 2021, presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica para que la resuelva como superior jerarca de la funcionaria Mora Durán. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-DG-AJ-104-2021 del 23 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-399 acuerdo 3 y DGAN-JA-400-2021 acuerdo 4, tomados en la sesión ordinaria 30-2021 celebrada 21 de julio de 2021; se informa: en virtud de la presentación del escrito denominado “Solicitud de Recusación” del 21 de julio de 2021, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esta Junta Administrativa, el Órgano Director del Procedimiento 01PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo; y en vista del traslado de la documentación de cita a la señora Ministra de Cultura y Juventud mediante oficio DGAN-DG-AJ-103-2021, particularmente para que esa jerarca conozca y resuelva lo relativo a los miembros de este órgano colegiado; se comunica que lo solicitado en los oficios DGAN-JA-399-2021 y DGAN-JA-400-2021 se atenderá una vez que el Ministerio resuelva en definitiva los escritos de Recusación y la medida cautelar trasladadas. --------------------------------------**ACUERDO 5.** Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-AJ-104-2021 del 23 de agosto de 2021, mediante el que da respuesta a los oficios DGAN-JA-399-2021 y DGAN-JA-400-2021 y acoge la recomendación presentada de quedar a la espera a que la señora Ministra de Cultura y Juventud resuelva la “Solicitud de Recusación” del 21 de julio de 2021 presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esta Junta Administrativa, el Órgano Director del Procedimiento 01PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DGAN-AI-058-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-458-2021 acuerdo 7, tomado en la sesión 33-2021 del 11 de agosto de 2021, y hace mención del oficio DGAN-AI-55-2021, “*la Auditoría Interna es unipersonal porque no ha recibido del jerarca los recursos humanos diagnosticados como urgentes para cumplir con su cometido legal desde 2006*”. La Junta Administrativa ha recibido de 2-3 veces al año desde 2006 comunicaciones de la Auditoría Interna sobre la imposibilidad de atender el ciclo de auditoría de alto riesgo y las labores obligatorias con el personal asignado por este órgano colegiado. La última comunicación al jerarca debidamente motivada en un estudio técnico que se mantiene actualizado a la fecha corresponde al Anteproyecto de presupuesto de 2022, remitido según el oficio DGAN-AI-44-2021 del 16 de abril de 2021. ---------**A.** Labores en proceso: ----------------------------------------------------------------------------------------------------**1.** La Contraloría General de la Republica (CGR), requirió de la Auditoría Interna incluyera dentro de las labores programadas de cooperación en el 2021, de un estudio de “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”. Definiendo los alcances de la participación, según comunicado realizado por la CGR por medio del oficio DFOE-FIP-0039 del 21 de junio de 2021. A esta Auditoría Interna le corresponde la verificación técnica del cumplimiento con corte al 30 de junio de 2021 (Estados Financieros del 30 de junio de 2021) de: elementos básicos de control interno, elementos básicos de Estados financieros y NICSP 5, 9, 12,13, 16,17, 19,21, 23,26,28, 29,31, 36 y 39, fecha de entrega 13 de septiembre de 2021. --------------------------------------**2.** El ente contralor, adicionalmente y fuera de planificación anual, requirió la participación de la Auditoría Interna en dos estudios adicionales: **a)** Solicitud de cooperación mediante el oficio DFOE-CAP-0057 del 21 de mayo de 2021 realizada durante período que la Auditoría se encontraba cerrada, estudio relativo a gestión y control de Tecnologías de Información que deberá ser realizado en segundo semestre. **b)** “Seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas”, según oficio DFOE-CAP-0507 del 10 de agosto de 2021, fecha de entrega: en los próximos 10 días. ----------------------------------------------------------------------------------**3.** Como parte imprescindible de las funciones la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la Republica han establecido en 2021 un programa de charlas técnicas que no estaban contempladas dentro de la planificación anual y que consumen días laborales frecuentemente. Asimismo, la Contraloría General de la Republica ha invitado a la Auditora al Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública a realizarse los días 1, 2, 7, 8 de septiembre de 7:20 a.m., a las 12:00 md., materia relevante para la labor de fiscalización superior asignada por ley. ----------------------------------**4.** Pendientes por falta de recursos humanos: archivo de correspondencia, redacción de informe de cierre de tomo de actas de la Junta Administrativa, redacción de informe de monitoreo de seguridad, redacción de informe de arqueo de caja chica, elaboración de normativa para Auditoria Interna, redacción de estudio de seguimiento de recomendaciones. ----------------------------------------------------**B.** Informes de labores acordados con el jerarca, variaciones en las disposiciones administrativas no concertadas y su costo beneficio. --------------------------------------------------------------------------------------**1.** Dentro de los acuerdos con la Junta Administrativa en el primer semestre se decidió: enviar un informe mensual de labores y el informe anual que por ley debe ser remitido. ---------------------------**2.** Sin previa concertación entre la Administración Activa y la Auditoría como corresponde ante cualquier variación de las disposiciones administrativas, la Junta solicita de improviso un informe semestral de cumplimiento de plan de labores y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General un informe semanal de labores según oficio DGAN-CAT-096-2021. -------------**3.** Realizado un cálculo del tiempo necesario para realizar los múltiples informes de labores solicitados por la Administración Activa, detalle según el cuadro 1 detallado en el oficio, se muestra que el total de informes de labores solicitados sin normativa legal obligante y el establecido en la Ley General de Control Interno consumirían un 18.4% del tiempo total disponible en la Auditoría Interna para labores. Esta auditora considera que el costo del control excede ampliamente el beneficio esperado de esa multiplicidad de informes, en particular cuando la Auditoría Interna es independiente funcionalmente de la Administración Activa. Además, que al realizar la exorbitante cantidad de informes solicitados impedirá desarrollar el plan de trabajo que consiste en estudios obligatorios básicamente porque la Auditoría ha sido privada del recurso humano imprescindible para cumplir adecuadamente con su cometido legal. Por tanto, realizar la multiplicidad de informes de labores solicitados por la Administración Activa, es criterio de esta Auditoría Interna, obstaculizará de manera innecesaria el cumplimiento del cometido legal establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno. -----------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.1.** Agradecer a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, su oficio DGAN-AI-058-2021 del 24 de agosto de 2021 mediante el que describe las labores que está realizando a la fecha y que no habían sido señaladas en sus comunicaciones anteriores, a pesar de que esta Junta se lo había solicitado anteriormente. **2.** Se le comunica que el informe de labores semestral se solicita dado que se encuentra pendiente de presentar tres informes, y para efectos de la evaluación de desempeño este órgano colegiado necesita conocer cuáles son las actividades que ha estado realiza como insumo para poder realizar la citada evaluación. **3.** En relación con la falta de personal, esta Junta le solicitó mediante el acuerdo 10.1 de la sesión ordinaria 02-2021 celebrada el 13 de enero de 2021, y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-022-2021, que presentara un estudio técnico actualizado sobre el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna que cumpla los siguientes puntos de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas publicadas en el Diario Oficial La Gaceta 48 del 10 de marzo de 2015, a saber: identificación del universo de auditoría, análisis de riesgo, ciclo de auditoría, análisis histórico de la dotación de recursos a la administración y la Auditoría Interna y el volumen de actividades de esa Auditoría. **4.** Asimismo, mediante acuerdo 11, de la sesión ordinaria 12-2021 celebrada el 17 de marzo de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-160-2021, se comisionó al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General para que *“… gestione con la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, el ofrecimiento y colaboración de la señora Jacqueline Rivera Meoño, Secretaria del Departamento de Conservación, quien eventualmente colaborara con la Auditoría Interna, por un máximo de dos tardes por semana, y de manera virtual, por un plazo determinado mientras se implementa el sistema ADN en la Auditoría Interna”*. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **---------------------------------------------------------ACUERDO 6.2.** Comunicar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, que en atención al acuerdo 20.2 de la sesión 8-2021 del 19 de agosto de 2021, de la Comisión Auxiliar de Teletrabajo comunicado mediante el oficio DGAN-CAT-096-2021 al personal de la Dirección General del Archivo Nacional, esta Junta mediante acuerdo 5, tomado en la sesión ordinaria 08-2021 celebrada el 17 de febrero de 2021 le comunicó a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna que “*los informes de labores de la Auditoría sean presentados mensualmente, hasta llegar a la audiencia del 7 de abril de 2021, donde se definirá entre las partes el instrumento o matriz para presentar los informes de labores*”. En vista de que la citada audiencia no se ha podido realizar hasta la fecha, el acuerdo de la presentación de informes mensuales sigue vigente. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -**---------------------------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-AI-059-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica que en cumplimiento de la programación anual, de acuerdo a lo indicado en el oficio DGAN-AI-03-2021 “*Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021*”, se realizó el seguimiento de la recomendación pendiente de cumplimiento del informe “SA 4-2020 enviada al jerarca mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, “*Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422*”. Resultado: Se verificó que existe una recomendación emitida y en incumplimiento injustificado ante la Auditoría Interna al 24 de agosto de 2021: *(sic)* ***2.*** *Actualizar el procedimiento denominado “Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República”*. Por tanto: Se solicita al jerarca colegiado dar las explicaciones del caso a esta Auditoría Interna para: **1.** Justificar la falta de cumplimiento de esta recomendación por parte de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos e igualmente el incumplimiento del seguimiento de la Administración Activa de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Caso contrario: **2.** Se recomienda la apertura de procedimiento disciplinario si consideran que el incumplimiento configura la figura expuesta en el artículo 39 LGCI, para determinar la verdad real de los hechos e imponer la sanción disciplinaria si se ameritara. Se recuerda al jerarca que existe responsabilidad administrativa del jerarca y los titulares subordinados en relación con el control interno y la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, numerales todos de la Ley General de Control Interno, entre otros: inciso d) del artículo 8, artículos 10, e incisos b) y c) del artículo 12, artículo 19. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Solicitar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que informe a esta Junta sobre el cumplimiento del acuerdo 7 de la sesión ordinaria 20-2021 celebrada el 12 de mayo de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-261-2021, en el que se le solicitaba revisar el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 “*Declaración de bienes inicial y final*”, para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------**Al ser las catorce horas con tres minutos se retira la señora Bermúdez Muñoz, para atender otra reunión a la que está convocada. ---------------------------------------------------------------------------------------Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, no estuvo presente durante la votación de los acuerdos 3, 4,1, 4.2, 5, 6.1, 6.2 y 7 de esta acta, por formar parte del procedimiento ordinario disciplinario. -----------------------------------------------------------------------------------------------------A las catorce horas con cuatro minutos se incorpora nuevamente el señor Fernández Camacho, y deja de ejercer las funciones de secretaría el señor León Sáenz, asumiendo el señor Fernández Camacho. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 8:** Oficio DGAN-DG-AJ-100-2021 del 19 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre del señor Roberto Gutiérrez Martínez, quien fuera portador de la cédula 5-0297-0951; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por fallecimiento; el monto final a pagar es de ¢6.480.622,82 (seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos veintidós colones con 82/100). Este documento se elaboró con base a la información facilitada mediante los oficios DGAN-DAF-RH-803-2021 del 24 de junio de 2021 y DGAN-DAF-RH-1009-2021 del 18 de agosto de 2021, suscritos por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con el visto bueno del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; así como en el oficio 21-001136-0173-LA del 14 de julio de 2021 suscrito por la señora Susana Porras Cascante, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito de San José, Sección II, documentación recibida el 03 de agosto de 2021. ----------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Comunicar a la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, en atención al oficio DGAN-DG-AJ-100-2021 del 19 de agosto de 2021, que esta Junta acoge en todos sus extremos la propuesta de resolución referente al pago de extremos laborales por la suma de ¢6.480.622,82 (seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos veintidós colones con 82/100) a favor del señor Roberto Gutiérrez Martínez, quien fuera portador de la cédula 5-0297-0951; por lo que comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de la Junta Administrativa, para que proceda con la firma del documento. Todo lo anterior, de conformidad con la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestaria para la respectiva cancelación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ------ARTICULO 9:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de julio de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1032-2021 del 20 de agosto de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de julio de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de ese órgano colegiado. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que en atención al oficio DGAN-DAF-1032-2021 del 20 de agosto de 2021, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de julio de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Esta Junta agradece la presentación del informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de julio de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ---------ARTICULO 10:** Oficio DGAN-DAF-SG-1030-2021 del 19 de agosto de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 20 de agosto, mediante el que informa el que el próximo 21 de septiembre de 2021, vence el contrato suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda, relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, correspondiente a la contratación 2018CD-000108-0009600001. Dicha empresa, brinda servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, por un monto anual de ₡1,217.200.00 (millón doscientos diecisiete mil doscientos colones 00/100). Finalmente se recomienda la prórroga del contrato por un año más, ya que no se ha presentado inconformidad alguna o reclamos y han cumplido a la cabalidad con las obligaciones contractuales. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Comunicar a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que en atención al oficio DGAN-DAF-SG-1030-2021 del 19 de agosto de 2021 recibido el 20 de agosto, esta Junta está de acuerdo con prorrogar por un año más, el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda., correspondiente a la contratación 2018CD-000108-0009600001, en el tanto sea legal y técnicamente viable. Se les solicita verificar la existencia de contenido presupuestario para hacer frente a esta erogación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAF-1036-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que dar a conocer el comunicado enviado por correo electrónico del 20 de agosto de la señora Maureen Rojas Aguilar, portadora de la cédula de identidad 1 1038 0720 ( quien manifiesta ante la Contraloría de Servicios de la institución, su inconformidad en vista de que, por una mala asesoría de una funcionaria del Departamento Archivo Notarial (DAN), pagó de manera innecesaria por una constancia para un trámite ante la Dirección Nacional de Notariado (DNN), que no la requería (Se adjuntan los documentos). La señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial mediante correo electrónico del 23 de agosto, expuso las justificaciones del cobro realizado, y además indica que se ofreció a la señora Rojas Aguilar la devolución del dinero cancelado, en vista de que la constancia no tuvo los efectos esperados, a lo que la señora Rojas Aguilar accedió. Así las cosas, procede la devolución del dinero según detalle que se muestra a continuación: monto depositado ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). En este caso no se aplica rebajo de gastos administrativos, en vista de que el pago recibido no obedece a un error de la usuaria. Es importante indicar, que mediante acuerdo 18 tomado en sesión de ese órgano colegiado 31-2021 del 28 de julio anterior, se delegó al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para autorizar este tipo de trámites; sin embargo, mientras la Resolución de formalización del acto de delegación es publicada en el diario La Gaceta, se solicita a la Junta Administrativa acordar esta devolución. ---**ACUERDO 11.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención a su oficio DGAN-DAF-1036-2021 del 24 de agosto de 2021, sobre la solicitud de devolución de dinero a la señora Maureen Rojas Aguilar, portadora de la cédula de identidad 1 1038 072 0 por el pago innecesario de una constancia para un trámite ante la Dirección Nacional de Notariado (DNN), esta Junta autoriza la devolución de la suma de ¢8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100) sin aplicar el rebajo de gastos administrativos, en vista de que el pago recibido no obedece a un error de la usuaria. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable y Kattia Leiva Acuña, Asistente de Tesorería. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAN-729-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante al que acusa recibo del oficio DGAN-JA-462-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 34-2021 celebrada el 18 de agosto de 2021, y procede a consultar cuáles son las previsiones que tiene este órgano colegiado, en caso de que el trámite que se ha iniciado para obtener financiamiento para los contratos con las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI) sufra algún atraso? Al delegarle el poner en conocimiento de los proveedores la situación presupuestaria que se enfrenta y previo a conversar con las empresas, considera esencial tener conocimiento de los escenarios que tiene esta Junta, con el fin de ser transparente con los proveedores. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 12.** Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio DGAN-DAN-729-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que solicita se le informe sobre las gestiones realizadas por parte de esta Junta, en coordinación con el Ministerio de Cultura y Juventud, para contar con los recursos requeridos para el buen término de los contratos que se encuentran desfinanciados de las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI). Asimismo, esta Junta solicita mantener informado tanto a este órgano colegiado como a la señora Jiménez Monge sobre las gestiones realizadas. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge. Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos ambas del DAN. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DAN-730-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que por medio del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, se enteró que esta Junta no ha visto el informe DGAN-DAF-AC-001-2021, sobre el análisis del informe emitido por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, cuyo tema central es la aplicación de norma de descripción en digitalización de tomos de protocolo, por ser este trasladado para una próxima sesión. La señora Jiménez Monge, agradece interponer sus buenos oficios con el fin de que se resuelva a la brevedad posible, a pesar de los múltiples asuntos que tienen entre manos, por cuanto no se ha podido continuar con la descripción en los tomos de protocolo que se digitalizan a falta de la resolución de ese órgano. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 13.** Se convoca a una audiencia a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, el próximo 01 de septiembre de 2021, a las trece horas para que presente y atienda consultas que realicen los señores miembros de esta Junta con relación al informe DGAN-DAF-AC-001-2021 cuyo tema central es “*Asesoría Técnica: Descripción Documental en Proyecto de Digitalización de Protocolos Notariales y Consulares del Departamento de Archivo Notarial*”. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge. Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos ambas del DAN. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO. --------------------------------------------------------------**El señor Javier Gómez Jiménez, comenta que en virtud de la incorporación a esta Junta Administrativa, como Director Ejecutivo, es necesario registrar la firma en los bancos e instancias, donde corresponda firmar. -----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 14.** Comunicar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que de acuerdo con la conformación de la Junta Administrativa, y con la renuncia del señor Alexander Barquero Elizondo, se proceda inmediatamente a hacer los trámites de autorización de firmas en los bancos e instancias donde corresponda para que se registre la firma del nuevo Director Ejecutivo, señor Javier Gómez Jiménez y se mantengan las demás. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2021, de la señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de Empresa del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 19 de agosto; dirigido al señor Allan Rimola R., Jefe de la Unidad de Economía de la Salud y señora Marianella Villalobos C., de la Unidad de Economía de la Salud ambos del Ministerio de Salud, mediante oficio DGAN-DAF-1021-2021 del 19 de agosto y su respectivo anexo, brinda respuesta al oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, correspondiente a los indicadores DIS de la consulta médica del Archivo Nacional en el 2020. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de Empresa del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que agradece, la remisión del oficio DGAN-DAF-1021-2021 del 19 de agosto y su respectivo anexo, en el que brinda respuesta al oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, correspondiente a los indicadores DIS de la consulta médica del Archivo Nacional en el 2020. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 16.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere en materia de cooperación internacional independientemente del organismo en donde se soliciten los fondos y específicamente en relación con el Sistema Nacional de Archivos. En el reglamento ejecutivo a la Ley 7202 se establece en el Capítulo IV lo siguiente: *“Artículo 44. Objetivos. Con el fin de compartir conocimientos, experiencias y recursos, los archivistas, fomentarán la realización de actividades, tales como Convenios y Acuerdos de Cooperación Interinstitucional. Artículo 45. Regulaciones Legales. Los Convenios y Acuerdos de Cooperación deberán celebrarse con apego a las regulaciones legales vigentes. Artículo 46. Cooperación Internacional. “Los archivistas deberán investigar sobre las ayudas que prestan Organismos Internacionales para los archivos y elevar ante los Jerarcas de su Institución las propuestas de posibles Convenios de Cooperación Internacional”.* La señora Valverde Guevara, comenta que coincide con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, en que *“…No depende de una estrategia del Archivo Nacional, que las instituciones incorporen en sus presupuestos, posibles recursos provenientes de ADAI; depende las autoridades institucionales y hacendarias, con el fin de atender las normas presupuestarias vigentes.”* **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------ARTICULO 16.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere al comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2021, en él se refiere en materia de cooperación internacional independientemente del organismo en donde se soliciten los fondos y específicamente en relación con el Sistema Nacional de Archivos. La señora Campos Ramírez, comenta que se espera que la situación mejore, no solo para que las instituciones incorporen en sus presupuestos las ayudas económicas que puedan recibir de organismos de cooperación nacional e internacional, sino para incorporar los recursos que requieren para su adecuado funcionamiento, situación que en la actualidad es limitada. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------ARTICULO 17:** Comunicado por correo electrónico del 18 de agosto de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite información publicada en el apartado de Contratación Administrativa del Diario Oficial la Gaceta 158 del 18 de agosto; “*Junta Administrativa del Archivo Nacional, Modificación Programa de Adquisiciones 2021*”. La Proveeduría Institucional del Archivo Nacional comunica a los interesados que se han realizado modificaciones al Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2021 misma que, se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web Institucional [www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr) y en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), [www.sicop.go.cr](http://www.sicop.go.cr). **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 18:** Copia del oficio DGAN-AI-060-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-AI-059-2021 de 24 de agosto de 2021, en el que se comunicó a esta Junta Administrativa que en cumplimiento de la programación anual, de acuerdo a lo indicado en el informe AI-03-2021 “*Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021*”, se realizó el seguimiento de la recomendación pendiente de cumplimiento del informe “SA 4-2020 enviada al jerarca mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, “*Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422*”. Resultado: Se verificó que existe una recomendación emitida y en incumplimiento injustificado ante la Auditoría Interna al 24 de agosto de 2021: **(sic) 2.** Actualizar el procedimiento denominado “*Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República*”. Por tanto: Se solicitó al jerarca colegiado dar las explicaciones del caso a la Auditoría Interna para: **1.** Justificar la falta de cumplimiento de esta recomendación por parte de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos e igualmente el incumplimiento del seguimiento de la Administración Activa de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Caso contrario: **2.** Se recomienda la apertura de un procedimiento disciplinario si consideran que el incumplimiento configura la figura expuesta en el artículo 39 LGCI, para determinar la verdad real de los hechos e imponer la sanción disciplinaria si se ameritara. Se recuerda al jerarca que existe responsabilidad administrativa del jerarca y los titulares subordinados en relación con el control interno y la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, numerales todos de la Ley General de Control Interno, entre otros: inciso d) del artículo 8, artículos 10, e incisos b) y c) del artículo 12, artículo 19. En caso de ameritarse la aplicación de la segunda recomendación, la competencia disciplinaria de acuerdo a la ley, radica en el Director General y no en la Junta Administrativa debido a la naturaleza bicéfala del jerarca institucional, por lo anterior se le aclara al señor Director lo pertinente. **SE TOMA NOTA. ---------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-217-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-216-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 16-2021 celebrada el 21 de abril del 2021; en la que se aprobó el documento “Metodología para ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Archivos por medio de inspecciones”; que se adjunta al presente oficio. Específicamente el Capítulo I dedicado a la “Metodología para dar seguimiento a los resultados del Índice Anual de Desarrollo Archivístico” requiere de un desarrollo en el sistema SIAR por medio del que se reciben cada año los informes de desarrollo archivístico que remiten las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. El presente oficio tiene como finalidad comunicarle que en el 2022 requerimos del apoyo del Departamento Tecnologías de la Información, para que en el 2023 se pueda implementar el 100% de la metodología citada en el párrafo anterior. La señora Valverde Guevara, agradece se brinde el nombre de la persona que brindará apoyo técnico a fin de que en lo que resta del 20241 se pueda determinar un plan de trabajo para el 2022. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------**Al ser las catorce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión. ------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­\_

Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho Sr. Jorge Eduardo León Sáenz

**Vicepresidente Secretario Primer Vocal**